

EDUCACIÓN



*El tipo de mundo en que vivamos
mañana depende -
no parcialmente, sino completamente
del tipo y calidad de la educación de
nuestros niños hoy en día.*

- Martin Vanbee



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Planeamiento de servicio de la educación	1
Recopilación de información para tomar decisiones informadas	1
Los plazos para La elaboración de planes educativos	2
Recursos para el apoyo y promoción de la educación	4
Educación especial	5
¿Quién provee servicios de educación especial?	5
Niños en edad preescolar y educación.....	9
¿Cómo los cuidadores saben si un niño en edad preescolar necesita ayuda para el desarrollo?	9
¿Qué servicios preescolares están disponibles?	10
Programas preescolares	10
Responsabilidades educacionales de los cuidadores de los niños preescolares	10
Servicios de Intervención Temprana (EI, por sus siglas en inglés) (desde recién nacidos hasta los 3 años)	11
Educación especial para la primera infancia (edades de 3 a 5)	12
Niños de edad escolar y educación	13
Responsabilidades educacionales de los cuidadores de los niños en edad escolar	13
La inscripción en la escuela	13
La obtención de registros para niños nuevos en cuidado de crianza	15
Asistencia a la escuela	15
Tarea	16
Notificación a los padres	16
Responsabilidades de los cuidadores de Los niños en los grados de jardín de infantes a 8avo	16
Responsabilidades de los cuidadores de Los estudiantes de escuela secundaria .	18
Gastos de la escuela	20
Alimentos y libros de texto	20
Cuotas escolares ordinarias	20
Matriculación a la escuela de verano y honorarios de libros	20
Ropa y suministros escolares	21
Transporte hacia y desde la escuela	21
Tutoría	22
Expedientes educativos	23
Actualizaciones del trabajador del caso	23

PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

HISTORIA DEL NIÑO + PROFESIONAL

EVALUACIÓN + SERVICIOS

La salud y experiencias de vida influyen en el crecimiento y desarrollo de cada niño. El abuso, la negligencia, está separado de la familia, y en algunos casos, la mala salud puede afectar negativamente la capacidad del niño y la disposición para aprender. Por suerte, la mayoría de los retrasos en el desarrollo y la educación son sólo temporales. Si se abordan, los expertos confirman que la identificación temprana de retrasos, junto con servicios de apoyo, puede ayudar a los niños a recuperarse para alcanzar su potencial intelectual y educativo.

Los requisitos de los Procedimientos 314 de los Servicios Educativos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois reflejan la investigación sobre las necesidades educativas de los niños en hogares de crianza. El proceso de planificación de la educación y la política contenida en esta sección resume los Procedimientos de los Servicios Educativos del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. También se proporciona información acerca de la educación especial y programas de apoyo educativo a disposición de los niños en cuidado de crianza.

Recopilación de información para tomar decisiones informadas

El trabajador del caso tiene la responsabilidad primaria en la planificación educativa para un niño. Él o ella debe cumplir con los plazos definitivos fijados para el proceso de planificación educativa. El intercambio de información y el trabajo en equipo entre los cuidadores, el trabajador del caso y la escuela es esencial para el proceso de planificación y la toma de decisiones. Los trabajadores del caso deben completar un plan educativo para un niño *dentro de los 30 días de custodia temporal ordenada por el tribunal* usando la información que se describe a continuación:

Historial médico

Además de buscar las necesidades de salud y médicas, el trabajador del caso también revisa el pasaporte de salud del niño y otros registros médicos para determinar si *un niño de tres años o más* puede ser elegible para servicios de educación especial, o un niño menor de tres años puede necesitar servicios de intervención temprana.

Los niños de tres años y más pueden ser elegibles para recibir *educación especial* si tienen alguno de estos impedimentos: autismo, sordera-ceguera, sordera, discapacidad emocional, deficiencia auditiva, discapacidad cognitiva, discapacidades múltiples, problemas ortopédicos, otro deterioro de la salud, la discapacidad específica del aprendizaje, del habla o deterioro del lenguaje, lesión cerebral traumática, y la discapacidad visual.

Los retrasos del desarrollo o riesgo de retrasos pueden ser anotados por los proveedores de servicios médicos en el pasaporte de salud del niño. Todos los *niños menores de tres años* reciben un diagnóstico de detección temprana y periódica durante la Evaluación Integral de Salud, que es requerida en un plazo de 21 días desde que el niño que entra en cuidado de crianza. Los resultados de la selección también deben tenerse en cuenta en el pasaporte de salud del niño.

Historial educativo

Nueva escuela

Dentro de los 10 días de la inscripción del niño, se requiere que el trabajador del caso contacte y entreviste al nuevo maestro del niño para discutir las fortalezas educativas y debilidades del niño, y a quién llamar si los problemas comienzan a ocurrir.

Implicaciones para los cuidadores: Los cuidadores no están incluidos automáticamente en esta reunión. Si a usted le gustaría tener aporte o participar en esta reunión, hable con el trabajador del caso.

Escuela antigua

El trabajador del caso pide a la escuela antigua completar la historia educativa del niño a través de un formulario de Informe Educativo. Dentro de los 10 días del niño que salen de la antigua escuela, el trabajador del caso contacta a la escuela por teléfono o en persona para entrevistar al maestro más reciente del niño y discutir la realización y el retorno del formulario de informe educativo. El trabajador del caso también revisa otros registros de la escuela: Plan de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) para un niño que recibe servicios de educación especial, las boletas de calificaciones reunidas por el cuidador del niño o la escuela anterior, y los informes de asistencia y disciplina.

Otras entrevistas

También se exige al trabajador del caso entrevistar al niño, los padres de nacimiento y cuidadores del niño para obtener información adicional acerca de la historia educativa del niño y sus necesidades actuales.

Los plazos para La elaboración de planes educativos

La comprensión de los plazos del trabajador del caso es muy importante para que los cuidadores puedan tener participación en la planificación educativa. Hay formularios del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois específicos que se deben completar y conservar en el expediente del caso del niño. Los números de documento se incluyen aquí para su conveniencia en la discusión del plan educativo con el trabajador del caso y en la toma de las solicitudes de información.

Plan de educación inicial: Dentro de los 45 días de la custodia temporal

Un plan de servicio de cliente inicial (CFS 497) debe ser completado dentro de los 45 días de la custodia temporal. Con el fin de desarrollar el plan de servicio, todos los niños que ingresan al cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois reciben una evaluación integral, que incluye una evaluación educativa inicial, dentro de los 30 días de custodia temporal. El trabajador del caso es responsable de completar la evaluación de la educación inicial y documentarla en el CFS-407-4 dentro de los 30 días de la colocación. El CFS 407-4 se utiliza luego para desarrollar el plan inicial de educación (CFS 497, Parte III), que se revisará en la primera revisión administrativa del caso (ACR) dentro de los 45 días de custodia.

En algunos casos, será necesario obtener evaluaciones educativas profesionales para determinar las necesidades únicas del niño. Cuando los informes de evaluación profesional

o evaluaciones no están disponibles dentro de 30 días, el trabajador del caso puede desarrollar una evaluación provisional mediante el CFS 407-4, que debe incorporarse al plan educativo inicial.

Implicaciones para los cuidadores: Cualquier niño colocado con usted después de los primeros 45 días en crianza temporal debe tener un plan educativo en su lugar. Revisar el plan educativo actual del niño con el trabajador del caso antes de la colocación puede ayudar a su familia a decidir si sus habilidades, tiempo y energía pueden satisfacer las necesidades educativas del niño, y la necesidad de algún apoyo necesario, como los servicios de educación especial. Después de que el niño es colocado en su cuidado, usted debe estar involucrado en el desarrollo de un plan educativo junto con el trabajador del caso y los profesores.

Plan anual de la escuela secundaria: Dentro de los 30 días de custodia temporal

Si el joven asiste a la escuela secundaria cuando se toma la custodia, el trabajador del caso asignado debe realizar la Reunión de Planificación Académica Secundaria Anual utilizando el Plan de Secundaria Anual CFS 407-HS dentro de los 30 días de custodia temporal. Esto será utilizado para completar el CFS 407-4, Perfil Educación (Evaluación), así como la Parte III del Plan de Servicios (CFS 497). Si el joven es puesto bajo custodia durante los meses de abril a junio, la Reunión de Planificación Académica Secundaria Anual no se realizará hasta agosto del siguiente año académico.

Implicaciones para los cuidadores: Cualquier joven en edad de escuela secundaria colocado con usted debe tener un Plan de Secundaria Anual completada en agosto de cada año académico de la secundaria. El Plan de Secundaria Anual proporciona un método de planificación para la graduación de la escuela y las metas post-secundarias. Es importante que usted apoye la participación de su estudiante de escuela secundaria en el plan con el fin de asegurarse de que sus objetivos sean considerados. El Plan Anual de la Escuela Secundaria es una herramienta invaluable para ayudar a asegurarse de que su hijo se gradúe de la escuela por los créditos obtenidos hacia la graduación.

Plan de servicio del cliente: Dentro de los 60 días de custodia temporal

El trabajador del caso finalizará el plan de servicio de cliente inicial (CFS 497) dentro de los 60 días de custodia temporal. Para entonces, el trabajador del caso habrá determinado los intereses académicos y extracurriculares del niño, las fortalezas, las metas y las necesidades del niño y las habrá documentado en la Parte III del CFS 497. Si se determinó que las evaluaciones educativas adicionales del niño son necesarias, dentro del período inicial de evaluación de 30 días, los informes deberán estar disponibles ahora. Si los informes no están disponibles dentro de 60 días, el trabajador del caso documenta una evaluación inicial en el CFS 407-4.

Implicaciones para los cuidadores: Los cuidadores deben tener copias de parte del plan de servicio del niño en la colocación y después de cada ACR. Por lo tanto, si un niño ha estado en cuidado de crianza temporal por 60 días o más, las necesidades del niño en todas estas áreas pueden ser fácilmente discutidas antes de la colocación de una nueva familia de crianza.

Recursos para el Apoyo y Promoción de la Educación

Asesores Educativos

Los asesores educativos se encuentran en cada región del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y son responsables de la coordinación general de los problemas educativos dentro de las regiones. Los asesores educativos proporcionan asistencia técnica y capacitación continua para los trabajadores sociales, coordinadores de educación, personal escolar y familias de crianza.

Los cuidadores cuya licencia de cuidado de crianza es supervisada por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pueden acudir a un consejero de educación llamando a la oficina cerca de su casa.

Norte de Chicago	312-328-2607
Centro de Chicago	773-292-7732
Sur de Chicago	773-371-6028
Suburbios de Cook – Norte y Centro	773-292-7725
Suburbios de Cook – Sur	708-210-3051
Región Norte	815-967-3750 (Rockford) or 815-730-4342 (Joliet)
Región Centro	217-557-3985 (Springfield) 309-730-7952 (Peoria) or 217-875-6797 (Decatur)
Región Sur	618-583-2125 (E. St. Louis) or 618-993-7134 (Murphysboro)

Enlaces de educación

Las agencias de cuidado de crianza privadas emplean enlaces de educación para proporcionar apoyo a los cuidadores, trabajadores del caso y personal de la escuela con los temas de educación que afectan sólo a los niños atendidos por su agencia individual. Los cuidadores cuyas licencias son supervisados por una agencia privada deben llamar a su agencia para reunirse con un enlace de educación.

Cualquier cuidador que busca información de todo el estado puede llamar al Centro para el Bienestar Infantil y la Oficina de Educación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois/NIU al 815-753-8543 (Fax 815-753-0993).

Capacitación

Los cuidadores de crianza están obligados a tomar la clase de Defensa para la educación, la cual ofrece una amplia información sobre la educación especial. Consulte con su representante de licencias o la Oficina de Capacitación del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al www.dcfstraining.org.

EDUCACIÓN ESPECIAL

En 1975 la Ley Pública 94-142, la Educación para todos los Niños Minusválidos, garantizó que todos los niños, incluidos los niños con discapacidad tengan derecho a una “educación pública gratuita y apropiada”. La ley federal de educación especial se vuelve a autorizar cada cuatro años. Hoy en día la ex PL 94-142 se conoce como la Ley Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) y se puede encontrar en 20 USC 1400 y siguientes. Los reglamentos de implementación se pueden encontrar en 34 CFR Parte 300, en su versión modificada del 14/08/2006.

La educación especial es una enseñanza especialmente diseñada, con el fin de facilitar el acceso a una educación pública gratuita y apropiada y para satisfacer las necesidades únicas de los niños con discapacidad de 3 a 21 años de edad.

¿Quién provee servicios de educación especial?

Las agencias comunitarias son contratadas para proporcionar servicios de educación especial llamados Servicios de Intervención Temprana para bebés y niños pequeños, en edades de cero a tres años, y sus familias. (Vea las páginas 11-12.) Los distritos escolares y escuelas públicas proporcionen directamente o contratan servicios de educación especial para los niños de tres años hasta 21 años.

¿Qué niños son elegibles?

Los niños con las siguientes discapacidades pueden ser elegibles para servicios de educación especial:

- deterioro mental;
- discapacidad específica del aprendizaje;
- trastornos emocionales;
- problemas del habla / lenguaje;
- deficiencia auditiva;
- discapacidad visual y ceguera;
- impedimento ortopédico;
- autismo;
- lesión cerebral traumática;
- afecciones de salud;
- sordera;
- sordera-ceguera;
- retraso en el desarrollo; y
- discapacidades múltiples.

Los servicios educativos especiales pueden incluir técnicas de enseñanza, materiales, equipos, instalaciones y servicios. Todos los servicios de educación especial deben ser proporcionados sin costo alguno para las familias de crianza.

Papel de los cuidadores de crianza en educación especial

¿Cuál es el papel del cuidador de crianza?

Un cuidador de crianza se define como un “padre” en ambas, la Ley Federal de Educación con Discapacidades (IDEA) y regulaciones de educación especial en Illinois. Lo que esto significa es que la ley federal y estatal asigna al cuidador de crianza la autoridad y responsabilidad de servir como el “padre” en todos los asuntos relacionados con la educación especial. Se necesita un Padre Sustituto Educativo (ESP, por sus siglas en inglés) cuando un niño es colocado en atención residencial. Se les anima a los cuidadores de crianza a servir como el ESP para los niños bajo su cuidado que se trasladan a la atención residencial. Cuando la reunificación es la meta, el cuidador de crianza y los padres del niño pueden compartir las responsabilidades educativas.

Los cuidadores tienen la responsabilidad de asegurar que la escuela proporcione al estudiante una educación pública gratuita y apropiada a través de:

- entender las necesidades educativas, incluyendo fortalezas, intereses y habilidades del niño;
- solicitar evaluaciones de estudios de casos;
- firmar consentimientos para las evaluaciones de los estudios de caso, la colocación educativa inicial y re-evaluaciones educativas;
- asistir a las reuniones educativas, conferencias de elegibilidad y del Plan de Educación Individualizado (IEP);
- negociación de los servicios adecuados de educación especial;
- solicitar investigaciones de quejas, mediación y/o audiencias de debido proceso imparciales;
- participar en las audiencias de debido proceso en relación con las necesidades del niño;
- buscar asesoramiento legal, cuando sea necesario, para abogar por las necesidades del niño; y
- comunicarse con el trabajador del caso del estudiante con respecto a las necesidades educativas del estudiante.

Los cuidadores también deben:

- dentro de los dos días después de la colocación, inscribir al niño en la escuela o si es necesario, continuar los servicios de intervención temprana para niños de tres años y menos;
- asistir a las reuniones de la escuela y participar en los servicios de intervención temprana;
- hablar con el maestro del niño u otras personas que participan en forma regular;
- trabajar en equipo con el trabajador del caso del niño; y
- representar al niño de una manera positiva.

Convertirse en un sustituto para otros niños

Los cuidadores también se pueden ofrecer como voluntarios para ser un sustituto para la educación de niños que están bajo atención residencial o en el Departamento de Correcciones, hasta un máximo de 10 estudiantes por semestre, siempre que los estudiantes sean educados en centros o escuelas en las proximidades. Para ser voluntario, llame al coordinador de padre sustituto, la Junta de Educación del Estado de Illinois, llamando al 217-782-5589.

Apoyos legales para el cuidador: Proyecto de Ley de Educación Especial

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois tiene contratos con la Fundación de Asistencia Legal para brindar servicios legales a los cuidadores y trabajadores del caso. Los cuidadores y trabajadores del caso que defienden con los distritos escolares deben discutir estos servicios con su consejero de educación o de enlace antes de contactar a su subcontratista de Asistencia Legal local de la lista de abajo para solicitar servicios, que son *gratuitos*.

Servicios de Proyectos de Ley de Educación Especial

Asistencia técnica en la obtención de servicios de educación especial

Los cuidadores, sustitutos educativos y trabajadores del caso tienen que ser asertivos y entender sus derechos a solicitar los servicios de educación especial y cómo estar en desacuerdo con el sistema de educación especial. El Proyecto de Ley de Educación Especial puede asesorar legalmente a los cuidadores, sustitutos educativos y trabajadores del caso y también podrá participar con ellos en las mediaciones de intervención temprana y audiencias de debido proceso, en su caso.

Capacitación en derecho y cuestiones relativas a la educación especial e intervención temprana

Grupos de cuidadores de crianza y los organismos individuales pueden solicitar representantes y formación a través de este programa en los aspectos legales de la defensa de las necesidades educativas especiales de un niño.

La participación en mediación y audiencias de debido proceso

El asesoramiento y apoyo a los cuidadores y los sustitutos educativos sobre cómo apelar a Planes Educativos Individualizados, así como apoyo en el lugar durante la mediación y audiencias de debido proceso están disponibles. La representación legal para el niño también está disponible, si es necesaria.

Guía telefónica del Proyecto de Ley de Educación Especial

Para obtener información, capacitación, asistencia jurídica y representación para solicitar, llame a su oficina local del Proyecto de Ley de Educación Especial:

<u>Condado</u>	<u>Teléfono</u>
Cook	312-341-1070
Boone, Bureau, Carroll, DeKalb, DuPage, Fulton, Grundy, Henderson, Henry, Iroquois, Jo Daviess, Kane, Kankakee, Kendall, Knox, LaSalle, Lake, Lee, Livingston, McDonough, McHenry, McLean, Marshall, Mercer, Ogle, Peoria, Putnam, Rock Island, Stark, Stephenson, Tazewell, Warren, Whiteside, Will, Winnebago and Woodford	815-965-2134
El resto de los condados de Illinois	618-394-7300

Hablando el lenguaje de la educación especial

Educación pública gratuita apropiada significa educación especial y servicios relacionados que 1) se proporcionan con fondos públicos, bajo la supervisión y dirección pública, y sin costo; 2) cumplen con las normas de la Junta de Educación de Illinois; 3) incluyen preescolar, escuela primaria o educación secundaria; y 4) se proporcionan de conformidad con un Programa de Educación Individualizada (IEP).

Escuela de casa es la escuela a la que un niño asistiría si no tuviera una discapacidad. Es la escuela a la que los hermanos, hermanas y vecinos del niño asisten. Para los preescolares, es el preescolar, centro comunitario u otro entorno de la comunidad.

Inclusión significa generalmente colocar a un niño en la escuela del barrio con los apoyos apropiados, auxiliares y adaptaciones curriculares para que pueda participar en las clases con los niños sin discapacidades.

Programa de Educación Individualizada (IEP) IDEA requiere que cada estudiante con una discapacidad cuente con un Programa de Educación Individualizada (IEP). El IEP es el plan para el programa escolar diario de un niño y es revisado cada año por el cuidador del niño, los maestros y los especialistas involucrados en su educación. Se recomienda a los cuidadores, así como a los sustitutos educativos, participar en este proceso.

Plan de Servicio Familiar Individualizado es un plan escrito para los niños desde el nacimiento hasta los dos años de edad que son elegibles para recibir servicios de intervención temprana bajo IDEA.

Integración implica el tomar a un niño fuera de un ambiente de educación especial y colocarlo en un salón de clases de educación general durante parte de la jornada escolar.

Ambiente Menos Restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés) IDEA dice que cada estudiante con una discapacidad se coloca en el “Ambiente Menos Restrictivo” (LRE). Esto significa que el estudiante debe participar en el programa de educación general con sus compañeros típicos durante las actividades curriculares académicas, no académicas y extracurriculares, con servicios y apoyos. Se prefiere el ambiente de educación general y el punto de partida para los debates sobre las necesidades del estudiante para servicios y apoyos. Debido a las necesidades individuales, algunos estudiantes pueden necesitar un ambiente más restrictivo. Consideraciones discutidas en cada reunión del IEP deben incluir los apoyos y servicios que un estudiante necesita para tener éxito en el plan de estudios de educación general.

Incorporación significa colocar a un estudiante en un aula académica de educación general.

Soporte y servicios complementarios se definen por IDEA como soporte que un estudiante requiere en una clase de educación general. Pueden ser tan sencillos como mover el escritorio de un niño para que pueda ver el pizarrón mejor o tan complejo como proporcionar a un estudiante un sistema de comunicación electrónica.

NIÑOS EN EDAD PREESCOLAR Y EDUCACIÓN

Todos los niños de cero a cinco años de edad reciben una evaluación del desarrollo al entrar en cuidado de crianza. El propósito de la revisión es identificar cualquier retraso en el desarrollo rápidamente y conectar al niño a los programas locales de apoyo preescolar. Los programas de desarrollo para los niños de cero a cinco años de edad están dirigidos a ayudarlos a estar listos y capaces de aprender.

Los niños recién nacidos hasta tres años de edad cuya detección indica un retraso en el desarrollo deben ser referidos de inmediato por el trabajador del caso al Programa de Intervención Temprana de Illinois para una evaluación que determine si necesitan servicios. Si el bebé o niño pequeño necesita servicios, el cuidador y asistente del caso deben hacer los arreglos para que el niño asista a los servicios. Los bebés y niños pequeños sin retrasos en el desarrollo pueden ser capaces de asistir a un programa Early Head Start si está disponible en su comunidad.

Los niños de tres a cinco años deben estar inscritos en un programa de educación en la primera infancia. Para los niños con discapacidad, deben estar inscritos en la educación especial de niños pequeños si es elegible. Los niños sin discapacidades tienen que estar inscritos en Head Start, si está disponible en su comunidad. Los niños en riesgo de fracaso escolar pueden inscribirse en un programa de pre-jardín de niños en situación de riesgo que sea ofrecido por su distrito escolar. Si hay un programa preescolar financiado con fondos públicos disponible en su área, el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pagará por la asistencia a un programa preescolar acreditado.

Los niños que tienen *retrasos en el desarrollo* no están aprendiendo nuevas habilidades de manera oportuna. Los bebés se desarrollan a ritmos diferentes, pero todos los bebés hacen cosas que muestran que se están desarrollando normalmente, como comenzar a caminar a los 12 meses. Observar la manera en que los bebés hablan, si se acuerdan de las cosas y las personas, cómo juegan y las interacciones con los que les rodean nos dice si se están desarrollando normalmente o si necesitan un poco de ayuda extra.

¿Cómo saben los cuidadores si un niño en preescolar necesita ayuda para el desarrollo?

Hay tres formas en que los retrasos en el desarrollo pueden ser detectados:

- 1) la historia clínica y/o educativa del niño puede mostrar una necesidad de preescolar u otros servicios;
- 2) el médico de HealthWorks puede referir al niño para su posterior evaluación del desarrollo; y
- 3) los cuidadores llevan a un niño en edad preescolar para un examen de desarrollo después de la detección o la observación de posibles retrasos en el desarrollo, después de la colocación inicial en el cuidado del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

¿Qué servicios para preescolares están disponibles?

Si una evaluación del desarrollo muestra que su preescolar necesita ayuda en estar listo para el preescolar o la escuela, hay cinco tipos de programas de desarrollo disponibles:

- Servicios de intervención temprana (0-3 años);
- Early Head Start (0-3 años);
- pre-jardín infantil (pre-K) para los niños en riesgo de fracaso escolar (3-5 años);
- educación especial preescolar (3-5 años); y
- Head Start (3-5 años).

La información sobre estos servicios está en las páginas 11-12.

Responsabilidades educativas de los cuidadores de niños en edad preescolar

Los cuidadores deben:

- llevar a un niño para un examen de desarrollo si:
 - caba de entrar en hogar de crianza; o
 - es referido por el médico de atención primaria de HealthWorks;
 - parece un poco atrasado en el desarrollo.
- trabajar con el trabajador del caso para inscribir al niño en un programa de apoyo preescolar, si es necesario;
- apoyar la participación del niño en los programas basados en el hogar o en la comunidad; y
- participar en la elaboración y aplicación de un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP, por sus siglas en inglés), si el niño es elegible para servicios de intervención temprana o un IEP si el niño es elegible para servicios de educación pre-especiales.

De acuerdo a la Política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, todos los niños de tres a cinco años de edad deben estar inscritos en un programa preescolar. La primera opción de los programas para los niños debe ser el programa Head Start. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois y Head Start han llegado a un acuerdo para dar a los niños en cuidado de crianza inscripción prioritaria. Los niños con discapacidad o en riesgo de fracaso escolar deben estar matriculados en Educación Especial Infantil o un programa de pre-K en situación de riesgo a través del distrito escolar local. Consulte con su trabajador del caso la disponibilidad de los programas. Si hay un programa financiado con fondos públicos disponible, consulte con su trabajador del caso acerca de cómo obtener el pago de un programa preescolar acreditado.

Servicios de Intervención Temprana (EI, por sus siglas en inglés) (desde recién nacidos hasta 3 años)

Los cuidadores deben tomar de forma rutinaria a un nuevo bebé o niño pequeño que se coloque con su familia para una evaluación de EI para garantizar que el desarrollo del bebé está según lo esperado.

Las conexiones del niño y familiares vinculan a los bebés desde el nacimiento hasta los 3 años de edad a las evaluaciones y servicios de EI

El programa de Conexiones del Niño y Familiares está disponible para identificar a bebés de Illinois de cero a tres años que tienen retrasos en el desarrollo y que se beneficiarán de una ayuda especial para estar listos para el preescolar y jardín infantil.

Su personal de Conexiones del Niño y Familiares local listado enseguida, puede:

- contestar preguntas sobre el desarrollo del niño;
- programar una cita para identificar cuáles, en su caso, el tipo de servicios especiales que pueden ser necesarios, incluyendo pruebas de audición y visión;
- le indicará dónde llevar al bebé para los servicios, si es necesario; y
- dará seguimiento con usted para ver cómo está el bebé.

Condado	Número	Condado	Número	
Chicago	Norte	800-289-7990	Logan/Mason/Menard/Sangamon	888-217-3505
	Sudeste	800-862-1912	Clark/Coles/Cumberland/	800-758-2705
	Sudoeste	866-266-7167	Dewitt/Douglass/Edgar/Macon/	
	Centro/Oeste	888-283-2329	Moultrie/Piatt/Shelby	
Cook:	Suburbios		Bond/Christian/Clay/Crawford/	888-459-5437
	Norte	800-585-1953	Effingham/Fayette/Jasper/	
	Centro	888-566-8228	Lawrence/Macoupin/Montgomery/	
	Sur	800-597-7798	Richland	
	Oeste	800-637-7181	Clinton/Franklin/Jefferson/	800-661-0900
Dupage		800-637-7181	Marion/Washington/Williamson	
McHenry		888-376-8828	Alexander/Hardin/Jackson/	888-340-6702
Kane/Kendall		888-282-0997	Johnson/Massac/Perry/Pope/	
Lake		888-939-3033	Pulaski/Union	
Grundy/Kankakee/LaSalle/Will		888-329-0633	Adams/Brown/Calhoun/Cass/	888-222-9592
Fulton/Hancock/Henderson/		866-426-2160	Greene/Jersey/Morgan/	
Knox/McDonough/Mercer/			Pike/Scott	
Rock Island/Schuyler/Warren			Madison/Monroe/Randolph/	888-594-8364
Boone/Bureau/Marshall/		800-921-0094	St. Clair	
Ogle/Putnam/Winnebago			Edwards/Gallatin/Hamilton/	800-463-2759
Carroll/Dekalb/JoDavies/		888-297-1041	Saline/Wabash/Wayne/White	
Lee/Stephenson/Whiteside				
Henry/Peoria/Stark/		888-482-4300		
Tazewell/Woodford				
Champaign/Ford/Iroquois/		800-877-1152		
Livingston/McLean/Vermilion				

Una lista actualizada de los programas de EI también se puede encontrar a través de la línea HELP-ME-GROW al 800-323-4769 (TDD 800-547-0466). Después de llamar a su programa de detección local, si usted todavía tiene preguntas acerca de los servicios para un niño menor de 3 años, llame al director de Servicios de Infancia Temprana del Departamento de Salud y Servicios Familiares al 312-814-1864.

Elegibilidad de los niños

Los niños recién nacidos hasta tres años con ciertas condiciones pueden ser elegibles para los servicios de EI. La condición y también el porcentaje de retraso se utilizan para determinar la elegibilidad para los servicios. Comuníquese con su oficina de la comunidad infantil y familiar más cercana para determinar si su hijo es elegible.

Servicios de intervención temprana

Si se determina a través de una evaluación que un bebé está retrasado o es elegible para servicios de intervención temprana, puede tener derecho a recibir estos servicios:

- ayuda técnicas / dispositivos y servicios
- servicios de audiología
- formación de la familia, de asesoramiento y visitas a domicilio
- servicios de salud
- servicios sanitarios para diagnóstico
- servicios de enfermería
- servicios de nutrición
- terapia ocupacional
- servicios psicológicos
- coordinación de servicios
- servicios de asistencia social
- instrucción especial (terapia del desarrollo)
- patología del habla/lenguaje
- servicios de visión
- terapia física
- transporte a los servicios

Un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP, por sus siglas en inglés) se desarrolla en torno a las necesidades de EI de cada bebé. Los servicios de intervención temprana pueden ser proporcionados, ya sea dentro o fuera del hogar.

Educación especial infantil (Edad 3-5)

Los niños de tres a cinco años con ciertas discapacidades pueden ser elegibles para servicios de educación especial a través del distrito escolar público. Una lista de las categorías de elegibilidad se puede encontrar en la página 5 de esta sección. El trabajador del caso o el cuidador pueden referir al niño al distrito escolar público responsable para una evaluación para determinar la elegibilidad del niño para recibir servicios de educación especial. (Ver página 11.)

Pre-jardín infantil (Pre-K) (Edad 3-5)

Si un niño de tres a cinco años de edad, no es elegible para la educación especial preescolar, puede ser elegible para un programa de pre-jardín infantil ofrecido por su distrito escolar público local. Los distritos escolares no están obligados a ofrecer pre-jardín, pero muchos de ellos lo hacen. Los programas de pre-jardín incluyen la detección, evaluación, educación y participación de los padres. Una historia de abandono y/o abuso significativo puede colocar a un niño en riesgo de fracaso escolar y calificar al niño para pre-K. EL trabajador del caso o cuidador del niño hará una remisión al distrito escolar.

Head Start (Edad 3-5, y, a veces, menos de 3)

Head Start es un programa preescolar financiado por el gobierno diseñado especialmente para los niños desfavorecidos. El objetivo del programa es preparar a estos niños para el éxito en la escuela primaria. Algunos niños pequeños necesitan una estructura adicional y la exposición a ideas, personas y actividades, y los programas de Head Start pueden proporcionar estas experiencias. La investigación nacional ha demostrado que los niños que participan en Head Start tienen más probabilidades de permanecer en la escuela y graduarse.

Los programas Head Start cumplen con las necesidades emocionales, sociales, de salud infantil, psicológicas y nutricionales. Los niños con discapacidad también tienen derecho a participar en los programas de Head Start. Los programas Early Head Start también sirven los niños menores de tres años.

NIÑOS EN EDAD ESCOLAR Y LA EDUCACIÓN

Responsabilidades educativas de los cuidadores de niños en edad escolar

Los cuidadores deben:

- inscribir al niño en la escuela *dentro de dos días escolares a partir de la colocación*. Si el niño no asiste a la escuela por el tercer día, contacte al trabajador del caso;
- proporcionar información y tener participación en la planificación de la educación;
- mantener la información personal confidencial y, cuando hay duda, consultar con el trabajador del caso acerca de lo que personal de la escuela tienen que saber antes de divulgar la información;
- ayudar con las tareas según sea necesario;
- asista a las conferencias de padres/maestros;
- recoger y firmar las boletas de calificaciones;
- alertar al trabajador del caso de los problemas en la escuela, de disciplina y asistencia, incluyendo el absentismo escolar;
- animar a los niños a participar en actividades relacionadas con la escuela y extracurriculares;
- entender quién puede dar su consentimiento para las actividades relacionadas con la escuela y solicitar el consentimiento del trabajador, si usted no tiene la autoridad;
- apoyar el concepto de la importancia de una buena educación en la palabra y la acción;
- actuar como defensores educativos para niños y jóvenes en su cuidado con la escuela, el trabajador del caso y Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois; y
- estar familiarizados con los recursos de apoyo y promoción de educación discutidos en la página 4.

La inscripción en la escuela

Requisitos de edad

Los niños de cinco o más años de edad al 1 de septiembre deben estar matriculados en la escuela por la política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. Todos los niños en hogares de crianza, como mínimo, se espera que estén inscritos en la escuela o formación hasta que se gradúen o cumplan 18 años. Los servicios educativos especiales están disponibles hasta que el niño cumpla los 22 años, si es necesario. (Los estudiantes pueden, por ley, asistir a la escuela hasta los 21 años o hasta que reciban un diploma.)

Plazos de inscripción

Los cuidadores tienen que inscribir a un niño en la escuela tan pronto como sea posible después de la colocación o dentro de dos días después de la colocación. Si el niño no asiste a la escuela dentro de dos días, los cuidadores deben pedir ayuda al trabajador del caso en, o antes de, al tercer día después de la colocación. Si el trabajador del caso no puede inscribir al niño para el quinto día después de la colocación, se espera que notifique a su consejero de educación o de enlace.

Elección de escuela

Por lo general, un niño va a asistir a la escuela pública local del barrio del cuidador, pero no siempre. Para los distritos escolares que ofrecen la opción de escuela, el cuidador y trabajador del caso deben tomar decisiones basadas en los mejores intereses educativos y personales del niño. En caso de desacuerdo sobre la asistencia escolar, el trabajador del caso tiene la responsabilidad de determinar los intereses educativos del niño.

Mudarse fuera del distrito - Permanecer en la escuela actual

Los trabajadores del caso pueden decidir, después de un cuidadoso estudio, que es en el mejor interés del niño permanecer en la misma escuela después de mudarse fuera del distrito escolar. Por ejemplo: El trabajador del caso de un joven de 17 años de edad, puede decidir mantener al estudiante en la misma escuela y barrio donde ha vivido toda su vida para darle una mayor probabilidad de graduarse.

Matrícula

Bajo el Código Escolar, si el trabajador del caso y el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois determinan que continuar en la escuela actual del niño es en su mejor interés, el distrito escolar no puede cobrar la matrícula normalmente cobrada a los niños que no residen en el distrito.

Implicaciones para los cuidadores:

*Aclarar a qué escuela el niño va a asistir y hacer los arreglos de transporte con el trabajador del caso antes de la colocación.
Trabajar para fomentar un enfoque de equipo con el trabajador del caso para la toma de decisiones educativas.*

Transporte

Si el cuidador/trabajador del caso determina que el niño debe permanecer en la escuela actual, el trabajador del caso debe pedirle al distrito escolar que proporcione el transporte. Por desgracia, el Código Escolar no requiere que el distrito escolar proporcione el transporte en estos casos. Por lo tanto, si el distrito escolar se niega a transportar, el trabajador del caso debe trabajar con usted para organizar el transporte. La decisión del distrito escolar no está sujeta a apelación.

Escuelas privadas

Los estudiantes que pueden ser elegibles para becas, y quieran asistir a escuelas privadas o escuelas secundarias, deben discutir sus deseos con el trabajador del caso. Los cuidadores que están interesados en que un niño asista a una *escuela privada* a través de una beca o mediante el pago de la matrícula por sí mismos en nombre del niño, deben consultar con el trabajador del caso. EL Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois no paga las clases de escuelas particulares, los costos de uniformes, o el transporte hacia y desde la escuela. Si el cuidador desea inscribir a un niño en una escuela con religión, de debe obtener el consentimiento de los padres para la enseñanza de religión en el formulario correspondiente del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Educación en el Hogar

Los niños en cuidado de crianza en general, no pueden ser educados en casa.

La obtención de registros para niños nuevos en cuidado de crianza

El trabajador del caso es responsable de solicitar los registros de su hijo del ex programa escolar o preescolar *dentro de los cinco días después de que el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois asumió la custodia del niño*. De acuerdo con el Código Escolar de Illinois, la antigua escuela tiene 10 días después de la recepción de la solicitud para enviar el expediente escolar del niño a la nueva escuela. Si el niño está recibiendo servicios de educación especial, el trabajador del caso debe ver también que el más reciente Programa Educativo Individualizado (IEP) del niño se haya puesto a disposición de la nueva escuela.

Los cuidadores van a necesitar obtener la siguiente información mínima del trabajador del caso con el fin de inscribir a su hijo de crianza dentro de los dos días de la colocación:

- formulario DCFS 906;
- copia certificada del acta de nacimiento del niño;
- certificado de la escuela anterior;
- formulario de Transferencia de Estudiante ISBE de la escuela anterior;
- los registros de inmunización;
- prueba de exámenes dentales y de visión;
- una copia del IEP si el niño está en educación especial; y
- una copia de la tarjeta médica.

Tratando los ajustes/problemas emocionales tempranamente

Cuando un niño está teniendo dificultades para adaptarse dentro de su familia o en la escuela, se pueden producir problemas en la asistencia, trabajos escolares o domésticos, o el comportamiento en la escuela. ¡No espere! Solicite evaluaciones para el joven con el trabajador del caso si los problemas de ajuste o emocionales del niño parecen estar causándole cualquier tipo de problema en la escuela.

Asistencia escolar

Los niños en edad escolar deben asistir a la escuela *todos los días que la escuela está en sesión*, a menos que esté demasiado enfermo para asistir o tiene una enfermedad contagiosa, según la política del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Un niño o joven no pueden ser mantenidos fuera de la escuela:

- como una forma de disciplina;
- debido a problemas de conducta;
- porque se está mudando con una nueva familia de crianza o cambiando hogares de crianza;
- para mayor comodidad de los cuidadores, tales como los niños más pequeños de guardería o salir temprano de vacaciones;
- para la comodidad del trabajador del caso o agencia, tales como la organización de una visita durante el día escolar para evitar la conducción en el tráfico después del trabajo o para evitar el pago de las horas extraordinarias; o
- por otras razones no relacionadas con su condición física o clínica.

Excepción: Los niños pueden estar ausentes de la escuela para asistir a los exámenes administrativos de casos (ACR, por sus siglas en inglés) y las audiencias judiciales, si es necesario. En cualquier caso, la asistencia del niño debe ser para aportar y ser escuchado - no para visitar a sus padres o hermanos.

Los cuidadores deben:

- asegurarse de que los niños en edad escolar asistan a la escuela todos los días, a menos que estén enfermos;
- informar las ausencias por enfermedad de inmediato a la oficina de la escuela;
- solicitar el trabajo en clase todos los días y la tarea asignada, y ayudar al niño a hacerlo;
- obtener las ausencias justificadas de la escuela, de acuerdo con la política de la escuela;
- solicitud de tutoría para los niños enfermos del distrito escolar y trabajador del caso durante una ausencia prolongada;
- notificar al trabajador del caso cada vez que el niño tiene una ausencia injustificada;
- solicitar todo el trabajo diario de clase y las tareas y ayudar al niño a su finalización si el niño es suspendido por razones disciplinarias. Notificar al trabajador del caso y consejero de educación o de enlace de inmediato; y

No permitido: Negar visitas o Actividades escolares como castigo

Los niños no pueden ser negadas de las visitas o ponerse en contacto con su familia por teléfono, correo, o en persona como castigo por el rendimiento escolar. El acceso a las actividades escolares, tales como excursiones o actuar en una obra de la escuela, no se puede utilizar como un medio de castigo por problemas relacionados con la escuela.

- ponerse en contacto con el trabajador del caso inmediatamente para pedir ayuda si el niño es expulsado de la escuela por cualquier razón.

Asistir a la escuela todos los días es muy importante para la autoestima de un niño y el desarrollo social y educativo.

Ausentismo

Si un cuidador sospecha, o es notificado por la escuela que el niño bajo su cuidado está ausente sin justificación, el trabajador del caso debe ser notificado de inmediato en busca de ayuda para hacer frente a este

problema. El trabajador del caso es responsable de rastrear y tratar el absentismo escolar con la participación de los cuidadores.

Deberes

Los niños tienen cada vez más responsabilidades de tarea con cada nivel de grado. Asegúrese de entender cómo y cuándo el maestro de su hijo le asigna la tarea.

Asegúrese de :

- revisar a diario para ver si el niño tiene tarea, la ha completado, o necesita ayuda;
- ayudar a cada niño con la tarea, o conseguirle la ayuda necesaria; y
- hacer cumplir una regla “no mirar televisión hasta terminar la tarea”.

Notificación a los padres

A menos que hayan sido terminados los derechos de paternidad, los padres tienen el derecho a seguir participando en la educación de sus hijos y participar en eventos de la escuela. Los padres pueden ser notificados de informes disciplinarios, boletas de calificaciones, informes escolares, conferencias de maestros, visitas extraordinarias, honores y ceremonias de premios, presentaciones de actividades extracurriculares, graduación de la escuela y otras actividades relacionadas con la escuela que son apropiados para la participación de los padres.

Responsabilidades de los cuidadores de los niños en los grados K-8

Los cuidadores deberían:

- conocer las políticas disciplinarias de la escuela y dónde y cómo llamar en caso de ausencias;
- comunicarse regularmente con el maestro del niño;
- revisar la mochila en busca de notas, tareas y cosas que no se deben llevar a la escuela. Armas u objetos que podrían ser percibidos o utilizados como armas, nunca se deben llevar a la escuela;
- obtener útiles escolares o uniformes requeridos por la escuela o pedirle al asistente del caso su ayuda;
- determinar las actividades antes y después de la escuela en las que el niño está interesado y animarlo a inscribirse y asistir regularmente;
- mantener las fotos escolares, obras de arte, las boletas de calificaciones y recuerdos en un libro de vida o archivo para cada niño;
- asista a las conferencias de padres y maestros y programas escolares en los que el niño participa;
- recoja las boletas de calificaciones como es requerido por la escuela y compártalas con el trabajador del caso; y
- consulte con el trabajador del caso acerca de la tutoría, escuela de verano o una remisión para una Evaluación de Estudio de Caso Comprehensivo (CSE, por sus siglas en inglés) de educación especial, si el niño está fallando en una o más asignaturas o está por debajo del nivel de grado.

Responsabilidades de los cuidadores con los estudiantes de secundaria

Los cuidadores deberían:

- abogar por las necesidades educativas actuales y futuras de los jóvenes con los maestros, el consejero y el distrito escolar;
- ayudar a los jóvenes a matricularse en las clases de la escuela secundaria / programas correctos que:
 - se requieren para la graduación;
 - satisfacen los intereses y planes para el futuro del joven; y
 - armonizan las aptitudes de los jóvenes y en forma con sus metas.

Los cuidadores de los estudiantes en la universidad debe ayudar a identificar:

- cuáles cursos son obligatorios para la admisión a la universidad;
- cuáles cursos y actividades que más probablemente ayudarían al estudiante a obtener una beca; y
- cuáles lenguas extranjeras están disponibles.

Los cuidadores de estudiantes que están por debajo del nivel de grado en lectura o matemáticas, deberán aclarar con la escuela si los cursos de recuperación cuentan o no para la graduación.

Planificación de transferencia

La inscripción en la escuela secundaria o la transferencia a una nueva escuela secundaria requiere una planificación cuidadosa. Los cuidadores deben participar con los jóvenes y el trabajador del caso en el proceso de planificación de la escuela secundaria anual.

Los cuidadores deben recibir información por escrito de la escuela secundaria, incluyendo:

- descripciones de clases o programas que se ofrecen;
- los requisitos de graduación, incluyendo clases y número de créditos específicos necesarios;
- código de vestimenta, que muestra lo que se requiere y/o está permitido;
- una lista de los gastos de escolaridad;
- requisitos de educación y pautas de inscripción del conductor;
- las políticas disciplinarias: llegar tarde a la escuela o clases; absentismo escolar de clases o faltar a la escuela; disturbios en las aulas, pasillos, o en la propiedad escolar; infracciones de las reglas u otros problemas de conducta; y
- dónde y cómo llamar en caso de ausencias por enfermedad.

Los cuidadores también deben ayudar al estudiante a determinar:

- cuáles créditos han recibido en el recuento de la escuela anterior, o no cuentan, para la graduación, y el plan de cursos adicionales para que no tenga que perder un año. O, determinar si se permite alguna sustitución de cualquiera de estos requisitos;
- si el estudiante puede continuar con el mismo idioma extranjero, si se desea;
- cursos electivos disponibles; y
- después de esas consultas, el número de créditos necesarios para la graduación y cuando el estudiante se graduará, ¿a los 18 años, 19, 20, o 21?

Desarrollo Educativo General (GED, por sus siglas en inglés)

Se prefiere el diploma de escuela secundaria. Los jóvenes en cuidado de crianza sólo pueden estar inscritos en un programa de GED si no son elegibles para inscribirse en una escuela pública del distrito. Un joven no es elegible para la inscripción escolar regular cuando él o ella ha sido expulsado o es mayor de 19 años y no puede graduarse a los 21 años. Si su estudiante se ajusta a esta descripción, consulte con su trabajador del caso y personal docente sobre la inscripción en un programa GED certificado de la Junta de Educación Estatal de Illinois (ISBE, por sus siglas en inglés).

Planificación para el futuro

Si el objetivo de permanencia para su estudiante de secundaria es la vida independiente o la autosuficiencia, la planificación educativa o la planificación profesional debe comenzar a más tardar a los 14 años. Hay muchos recursos, incluyendo becas patrocinadas del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, a disposición de los niños y las familias para ayudar a los estudiantes a prepararse para las oportunidades de educación después de la secundaria. Vea la Sección 7, páginas 22 a 29 para los programas patrocinados por el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois de Vida Independiente y Desarrollo Juvenil para la escuela secundaria y jóvenes universitarios. La página web www.youthincare.illinois.gov Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois esboza muchos recursos para la transición de los jóvenes a la edad adulta.

GASTOS DE LA ESCUELA

Alimentos y libros de texto

Todos los niños en hogares de crianza son elegibles para el Programa de Almuerzo Escolar Gratuito y ciertas exenciones de cuotas de la escuela. Es importante pedir una solicitud para el Programa de Almuerzo Escolar Gratuito para cada uno de los niños bajo su cuidado. Una vez que se completa una solicitud para un niño bajo cuidado de Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois, el niño debe recibir **gratis**:

- almuerzo (incluida la leche) y el desayuno (si se ofrece); y
- libros de texto y materiales didácticos necesarios.

Cada distrito escolar y/o el trabajador del caso le pueden ayudar en la obtención de estos artículos o programas gratuitos.

Cuotas escolares comunes

Los distritos escolares tienen políticas individuales con respecto a la renuncia a otros gastos de escolaridad común, tales como:

- graduación;
- anuarios;
- viajes de estudios;
- la educación del conductor;
- servicios de salud escolar;
- boletos de baile;
- alquiler de instrumentos musicales;
- gastos de laboratorio;
- cargos por actividades; y
- otros cargos.

Si necesita ayuda para obtener o comprender la política del distrito escolar acerca de estos, o cualquier otro cargo de la escuela, pídale ayuda a su trabajador del caso y/o agencia. El trabajador del caso debe aclarar la política y hacer una solicitud apropiada para el reembolso por parte del distrito escolar, su agencia privada o el Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. ¡Pregunte!

Cuotas de inscripción en la escuela de verano y libros

Si el niño bajo su cuidado es requerido por el distrito escolar para asistir a la escuela de verano, o necesita la escuela de verano para graduarse o avanzar al siguiente nivel académico, o está atrasado, pida al trabajador del caso solicitar que el distrito escolar haga una exención de cuotas de la escuela de verano para el niño. Si el distrito escolar le niega la solicitud del trabajador del caso, el trabajador del caso debe presentar una solicitud al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois para el pago con una copia del aviso de la negativa del distrito escolar.

Ropa y útiles escolares

El pago mensual de cuidado de crianza reembolsa a los cuidadores por la ropa de un niño, incluyendo ropa de la escuela y/o uniformes. Cuidadores del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois reciben \$50 para útiles escolares cada año escolar. Las agencias de crianza privadas tienen pólizas individuales sobre cómo ayudar a los cuidadores a obtener útiles escolares.

Transporte hacia y desde la escuela

El trabajador del caso del niño es responsable de trabajar con el distrito escolar local para garantizar un transporte apropiado hacia y desde la escuela. La asignación personal del niño, o cualquier otra parte del pago del cuidado de crianza, no se utilizará para pagar el transporte escolar.

GRATIS = Distancia

La mayoría de los distritos escolares tienen la obligación de proporcionar el transporte escolar para los alumnos que viven a 1½ millas o más de su escuela y que viven a una milla o más del transporte público.

GRATIS = Condiciones Peligrosas

Si las condiciones de tráfico constituyen un grave peligro para la seguridad del estudiante a pie que vive dentro de 1½ millas de la escuela, los distritos escolares locales pueden proporcionar transporte *gratuito*. El trabajador del caso del niño puede solicitar al distrito escolar local presentar una “Solicitud de Determinación de Riesgo Grave a la Seguridad” al Departamento de Transporte de Illinois (IDOT, por sus siglas en inglés) para obtener este reembolso para el distrito escolar, lo que proporciona el transporte gratuito de los estudiantes.

GRATIS = Estudiantes con discapacidades

El distrito escolar local debe proporcionar el transporte que sea necesario para un niño con una discapacidad cuando ese transporte le permitirá al niño a beneficiarse de la escuela. Los estudiantes con discapacidades que tienen “servicios de transporte”, incluido en su Programa de Educación Individualizada (IEP) o el plan de la Sección 504, deben recibir transporte de forma gratuita, independientemente de la distancia del estudiante a la escuela o del transporte público. Cuando los servicios de transporte no se proporcionan o el niño no califica para estos servicios, a los cuidadores se les reembolsan los gastos de transporte escolar incurridos para el niño. Los cuidadores no están obligados a utilizar los pagos o la asignación por hijo para pagar el transporte escolar para los jóvenes bajo su cuidado.

Tutoría

A veces se necesita tutoría para los niños que tienen dificultades para mantener un progreso satisfactorio en la escuela, o que faltan a la escuela debido a una condición temporal, como una enfermedad prolongada. *Los distritos escolares no están obligados a proporcionar tutoría a menos que la tutoría sea parte del Programa de Educación Individualizada (IEP) para los niños que reciben servicios de educación especial.*

Si usted cree que el estudiante necesita tutoría, *previa consulta con el maestro*, hable con el trabajador del caso. Si el trabajador del caso y/o el supervisor no están de acuerdo, pida al trabajador del caso hablar con el maestro. El trabajador del caso debe solicitar tutoría del distrito escolar. Si el distrito escolar se niega, el trabajador del caso puede solicitar que el DCFS compre servicios de tutoría, con la recomendación escrita del maestro. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois pagará por los servicios de tutoría sólo después de que todos los demás recursos (es decir, los distritos escolares, los programas voluntarios) hayan sido agotados.

Los cuidadores han solicitado típicamente tutoría cuando el niño:

- ha cambiado de escuela y necesita ayuda remedial;
- ha recibido una o más bajas calificaciones;
- ha sido retenido uno o más cursos académicos;
- ha tenido una ausencia prolongada de la escuela; o
- ha sido recomendado para la tutoría de la escuela.

EXPEDIENTES ACADÉMICOS

El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois requiere que el trabajador del caso mantenga los siguientes registros educativos en el expediente de cada niño:

- Las tarjetas de calificaciones o notas de progreso;
- Perfil educativo (evaluación) (CFS 407-4);
- Resumen Scholastic (plan de educación) sección del Plan de Servicio del Cliente;
- formulario completo informe sobre la educación y la Solicitud de Transferencia de Registros de Educación (CFS 407-2);
- Reporte Educativo (CFS 407);
- Informes de Conferencia de Elegibilidad;
- Programa de Educación Individualizada (IEP) (niños en educación especial);
- Plan de Servicio Familiar (IFSP) (los niños de cero a tres años en programas de intervención temprana);
- cartas de nombramiento de Sustituto Educativo para los niños en atención residencial o el cuidado del Departamento de Correccionales; y
- Plan Académico de Secundaria Anual (CFS 407-HS)

Si usted tiene preguntas acerca de los planes educativos para el niño, pídale al trabajador del caso ver los registros. Los cuidadores pueden ser útiles para los trabajadores del caso en la prestación de aportes acerca de los niños y deben estar al tanto del plan educativo del niño.

Actualizaciones del trabajador del caso

Dentro de 10 días después de la inscripción del niño y antes de cada Revisión Administrativa del Caso (ACR, por sus siglas en inglés) cada seis meses el trabajador del caso se reunirá (por teléfono o en persona) con la escuela, programa de educación en la primera infancia o programa de intervención temprana. Durante este contacto, el trabajador del caso revisará las instrucciones para el Formulario de Reporte de Educación (CFS 407) y su finalización trimestral. El trabajador del caso también actualizará los registros de la educación en el archivo del caso del niño, discutirá cualquier problema esperado, y facilitará una relación de trabajo con la escuela.

Implicaciones para los cuidadores de crianza: Si a usted le gustaría ser incluido en estas reuniones con la charla de la escuela a su trabajador. Asegúrese de que el trabajador del caso tenga su aporte sobre las necesidades educativas de su hijo.

Confidencialidad de la información

La información personal sobre un niño y su familia es confidencial y sólo debe compartirse con el personal escolar y otras partes que “necesitan saber” para satisfacer las necesidades educativas de un niño. Los maestros y otro personal de la escuela a menudo tratan de reunir la mayor cantidad de información acerca del niño como sea posible para tomar decisiones educativas sobre lo que necesita el niño, pero gran parte de esta información puede no ser realmente necesaria para que puedan trabajar con el niño. Asegúrese de discutir y llegar a una conclusión con el trabajador del caso acerca de lo que el maestro y la escuela necesitan saber. Evite que trascienda la información que el trabajador sienta que es confidencial. Las pautas generales de confidencialidad figuran en la sección 8, páginas 20-23.